

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. DCHQ 0005/2015

Chuquisaca miércoles, 14 de enero de 2015

VISTOS:

La solicitud presentada por la Empresa **NATURAL GAS & SERVICIOS**, representada legalmente por **JUAN NESTOR TORREZ CLAROS** con Cédula de Identidad N° 5029591 expedida en TJ, solicitando **RENOVACIÓN** de su inscripción en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL** de la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, en la **CATEGORÍA COMERCIAL**.

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 1996 de 14 de mayo de 2014 (en adelante el REGLAMENTO); cualquier empresa podrá solicitar al Ente Regulador que se proceda a su registro en otra categoría, acompañando para tal efecto los requisitos establecidos en el artículo 6 del REGLAMENTO.

Que, el REGLAMENTO establece en su Artículo 12, que cada dos años la Empresa Instaladora de Gas Natural, deberá solicitar al Ente Regulador la Renovación de su registro previo cumplimiento de los requisitos.

CONSIDERANDO:

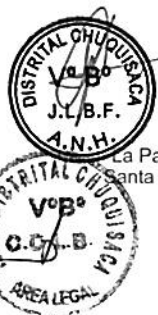
Que, a la fecha se ha cumplido aproximadamente dos (2) años de vigencia de la Resolución Administrativa ANH 1883/2011, de fecha lunes, 19 de diciembre de 2011, que dispuso la INSCRIPCION en el Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la empresa **NATURAL GAS & SERVICIOS**, en la Categoría **COMERCIAL**, por lo que corresponde proceder con la **RENOVACIÓN** de su registro.

Que, de acuerdo al informe Técnico INS 0071/2015, de fecha martes, 13 de enero de 2015, la Empresa **NATURAL GAS & SERVICIOS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 6 inciso b) del REGLAMENTO para ser registrada como empresa instaladora en la Categoría **COMERCIAL**.

Que, de acuerdo al Informe Legal INS 0089/2015, de fecha miércoles, 14 de enero de 2015, la Empresa **NATURAL GAS & SERVICIOS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 6 inciso a) del REGLAMENTO.

POR TANTO:

El Responsable Distrital por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 0371/2014, de fecha 17 de febrero de 2014 y 0633/2014 de fecha 21 de marzo de 2014; conforme a las facultades conferidas por la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 1996, del 14 de Mayo de 2014.



RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **RENOVACION** del Registro de la empresa **NATURAL GAS & SERVICIOS**, en la **CATEGORÍA COMERCIAL** en el Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- MARIO LORA VEIZAGA
- VICTOR HUGO MARTINEZ AGUIRRE
- BACILIO OCHOA FLORES

SEGUNDO.- La empresa queda obligada a informar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 13 del REGLAMENTO.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa no habilita a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de dos (2) años computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del REGLAMENTO.

QUINTO.- La empresa queda informada de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme al REGLAMENTO.

Notifíquese, regístrese y archívese.¹

Es conforme:



Abog. C. Daniela Larrea Barrenechea
Profesional Jurídica a.l.
DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lic. José Luis Bustillos F.
JEFE UNIDAD DISTRITAL CHUQUISACA a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



NATURAL GAS & SERVICIOS
J. Nestor Torres Claros
GERENTE PROPIETARIO
RECIBI CONFORME
16-ENE-2015
Hes 09:46

¹ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. DCHQ.0005/2015